ANEXO III

FICHA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Condiciones especiales en virtud del Acuerdo General sobre el Tratamiento de Datos Personales

artículo 28 del Reg. UE 2016/679 («**RGPD**»)

Entre

El **Responsable del Tratamiento**, según se identifica en el Acuerdo, representado por su representante legal investido de los poderes necesarios,

y

El **Encargado del Tratamiento**, según se identifica en el Acuerdo, representado por su representante legal investido de los poderes necesarios,

Además, el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento podrán denominarse conjuntamente «**Partes**» e individualmente «**Parte**».

CONSIDERANDO QUE

I. Las Partes han suscrito el Acuerdo Principal sobre el Tratamiento de Datos Personales (el «Acuerdo»), que regula los términos y métodos del tratamiento de datos personales realizado por el Encargado del Tratamiento en el contexto de la prestación de los Servicios objeto del Contrato;
II. En virtud del Acuerdo antes mencionado, el tratamiento de los datos personales relacionado con la prestación de Servicios específicos se regula mediante Fichas de Tratamiento de Datos que definen las características operativas, las categorías de datos tratados, las finalidades, las Medidas de Seguridad aplicadas y cualquier intervención de subencargados del tratamiento;
III. Esta Ficha de Tratamiento de Datos especifica los detalles del Servicio de conformidad con el Acuerdo. Integra y completa las disposiciones generales del Acuerdo, constituyendo una parte íntegra y vinculante entre las Partes;
IV. En caso de conflicto entre las disposiciones de esta Ficha de Tratamiento de Datos y las del Acuerdo, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo, salvo que la Ficha de Tratamiento de Datos prevea expresamente excepciones acordadas entre las Partes;
V. Para las cuestiones no previstas expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones y definiciones establecidas en el Acuerdo y en el Contrato, que quedan aquí plenamente incorporadas por referencia.

Habiendo expuesto lo anterior, las Partes presentan, en la siguiente tabla, las especificaciones del tratamiento de Datos Personales relacionado con el Servicio, incluyendo información sobre las finalidades, las categorías de datos tratados, las Medidas de Seguridad aplicadas y cualquier otro detalle relevante a efectos del Acuerdo.

	DESCRIPCIÓN
SERVICIO	*SGAPro*
ENTIDAD PRESTADORA	**Namirial S.p.A.** Cuando la Entidad Prestadora no coincida con el Proveedor identificado en la Propuesta Comercial, actuará como subencargado del tratamiento intragrupo en nombre del Proveedor, operando en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes entre las empresas del Grupo Namirial, conformes con el artículo 28 del RGPD.
NATURALEZA DEL TRATAMIENTO	El Encargado del Tratamiento podrá tratar los Datos Personales del Cliente en el contexto de la prestación del servicio, dentro de los límites estrictamente necesarios para la ejecución de los servicios previstos en el Contrato,

	en términos de: recogida, registro, organización o estructuración, consulta, tratamiento, selección, extracción, cotejo, uso, comunicación, supresión o destrucción.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Celebración del Contrato y ejecución de los servicios objeto del Contrato.
MÉTODO DE PRESTACIÓN	*Cloud* SaaS (*Compartido/Privado*)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	• Clientes; • Empleados; • Usuarios del servicio.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS	Los Datos Personales tratados por el Encargado del Tratamiento en nombre del Responsable del Tratamiento pertenecen a las siguientes categorías. **DATOS COMUNES:** • Datos de identificación y personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, código fiscal, nombre de usuario); • Datos relativos al Colegio/Registro profesional de pertenencia (número, colegiación, categoría y situación de inscripción); • Datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono, dirección de correo electrónico certificado (PEC), dirección de residencia/domicilio); • Datos profesionales (cualificación profesional, titulación académica, especializaciones, etc.); • Datos relativos a la formación y el desarrollo profesional (participación en eventos formativos, cursos, seminarios, conferencias; créditos de formación obtenidos; historial de formación obligatoria; certificados y certificaciones); • Datos administrativos y contables (importes debidos y pagados, historial de pagos, estado de los pagos, recibos, facturas); • Datos de acceso y uso de la plataforma (credenciales, rol del usuario, dirección IP, datos de registro (logs)); • Datos relativos a comunicaciones e interacciones a través de la plataforma (por ejemplo, solicitudes o informes enviados por los miembros registrados). **DATOS ESPECIALES CONFORME AL ART. 9 DEL RGPD (EN SU CASO):** • Información relativa a exenciones o bonificaciones (por ejemplo, por motivos de salud o maternidad/paternidad). **DATOS JUDICIALES (EN SU CASO):** • Cualesquiera datos judiciales relacionados con medidas disciplinarias, tratados exclusivamente dentro de los límites y para las finalidades previstas por la normativa aplicable a los Colegios profesionales.
UBICACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS	Los datos se almacenan en los servidores del Encargado del Tratamiento y/o de los subencargados del tratamiento situados dentro de la Unión Europea/EEE.

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El tratamiento de Datos Personales para la prestación de los Servicios tendrá la siguiente duración: toda la duración del Contrato con el Responsable del Tratamiento; toda la duración del Acuerdo con el Responsable del Tratamiento si, por cualquier motivo, es superior a la duración del Contrato. Tras la expiración de los plazos antes mencionados, se permite al Encargado del Tratamiento una conservación adicional de los Datos Personales en la medida en que ello constituya el cumplimiento de obligaciones legales específicas u órdenes de las Autoridades competentes. La conservación de los Datos Personales también se permite exclusivamente en la medida en que dichos Datos Personales sean necesarios para que el Encargado del Tratamiento pueda demostrar, ejercer o defender su propio derecho, durante un período máximo de 10 años.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Ref. Anexo II del Acuerdo Principal.
SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	La Entidad Prestadora del Servicio (identificada en la fila anterior) recurre, para la prestación del Servicio, a otras empresas del Grupo Namirial y a terceros seleccionados que ofrecen garantías de confidencialidad de los datos. La lista actualizada se facilita en el Anexo III A, dividida en **Tabla A** (empresas del Grupo Namirial que intervienen en la prestación del servicio, que operan en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes conformes con el artículo 28 del RGPD y separados del presente Acuerdo) y **Tabla B** (Subencargados del Tratamiento terceros). Algunos de estos terceros también pueden operar fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), incluidos los Estados Unidos. Para garantizar el cumplimiento del RGPD (artículos 44 a 49) y de la normativa de protección de datos personales, el Proveedor podrá recurrir a los mecanismos adecuados para la transferencia de datos. Estas entidades se seleccionan de conformidad con lo establecido en el Acuerdo, reciben instrucciones precisas sobre el tratamiento de los datos y realizan únicamente las actividades necesarias de conformidad con las directrices facilitadas. La lista actualizada de estas entidades se facilita en el Anexo III A del presente documento.

ANEXO III - A

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El presente Anexo enumera los subencargados del tratamiento aprobados a la fecha de firma de la correspondiente Ficha de Tratamiento de Datos, de conformidad con el Acuerdo.

Las entidades enumeradas han sido seleccionadas con arreglo a criterios de experiencia, fiabilidad y garantías de cumplimiento de la normativa aplicable, en particular de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679.

Operan bajo la autoridad del Encargado del Tratamiento, siguiendo las instrucciones recibidas y adoptando Medidas de Seguridad adecuadas para la protección de los Datos Personales tratados.

La lista de subencargados del tratamiento podrá actualizarse a lo largo del tiempo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo.

TABLA A

EMPRESAS DEL GRUPO NAMIRIAL QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN DEL TRATAMIENTO	ÁMBITO DE ACTIVIDAD
Namirial SPA	Via Caduti sul Lavoro 4 – Senigallia (AN) Italia	EEE	Proveedor de servicios

TABLA B

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO TERCEROS

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN DEL TRATAMIENTO	ÁMBITO DE ACTIVIDAD
AWS EMEA SARL	Luxemburgo, 38 Avenue John F. Kennedy L-1855	EEE	Servicios en la nube
Atlassian B.V.	Ámsterdam, Singel 236 1016 AB Ámsterdam, Países Bajos	EEE	Plataforma de tickets
Zendesk Inc.	989 Market St, San Francisco, CA 94103	EEE	Plataforma de tickets
Exalate NV	Roderveldlaan 2 bus 3, 2600 Berchem, Bélgica	EEE	Sincronización de tickets de soporte
Var Group S.p.A. (Yarix)	Via della Piovola, 138 – 50053, Empoli FI, Italia	EEE	SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) y MOC (Centro de Operaciones de Monitorización)